

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 3.585/2011

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de

la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2011 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 49 de 14/03/2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2011

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES	TOTAL
INGRESOS				
1- IMPUESTOS DIRECTOS	962.000,00			962.000,00
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	99.300,00			99.300,00
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	181.674,00			181.674,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	971.331,00	6,01	6,01	971.331,00
5- INGRESOS PATRIMONIALES	13.100,00	3.500,00		16.600,00
6- ENAJENACION INV.REALES	92.500,00			92.500,00
7- TRANSF. CAPITAL	186.740,53			186.740,53
8- ACTIVOS FINANCIEROS	90,00			90,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	65.024,00			65.024,00
TOTAL	2.571.759,53	3.506,01	6,01	2.575.259,53

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES	TOTAL
GASTOS				
1- GASTOS DE PERSONAL	956.892,00			956.892,00
2- CORRIENTES Y SERVICIOS	924.156,00	3.500,00		927.656,00
3- GASTOS FINANCIEROS	36.122,00			36.122,00
4- TRANSFERENCIAS CTES	122.650,00	6,01	6,01	122.650,00
6- INVERSIONES REALES	301.004,24			301.004,24
7- TRANSF. CAPITAL	43.260,00			43.260,00
8- ACTIVOS FINANCIEROS	48,00			48,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	61.356,00			61.356,00
TOTAL	2.445.488,24	3.506,01	6,01	2.449.000,26

RELACION PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO: DESTINO, CLASIFICACIÓN Y NUMERO DE PLAZAS.-

DESTINO Y COMPLEMENTO	CLASIFICACION	NUMERO PLAZAS
SECRETARIA-INTERVENCION C.D.-26	A1/A2	1
ADMINISTRATIVO C.D.-22	C1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.D.-18	C2	1
OFICIAL POLICIA LOCAL C.D.-22	C1	1
POLICIA LOCAL C.D.-22	C1	4
PORTERO-ORDENANZA C.D.-14	D1	1
ENCARGADA LIMPIEZA C.D.-14	D1	1

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO	DESTINO	CLASIFICACION	NUMERO PLAZAS		
CAPATAZ DE OBRAS	8	1	1	OFICIAL DE SEGUNDA	8
OFICIAL DE PRIMERA	8	1	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7
				PERSONAL BIBLIOTECA	7
				INFORMACIÓN JUVENIL	7
				PEON SERVICIOS VARIOS	10
				ARQUITECTO SUPERIOR	1

MONITOR DEPORTIVO

7

1

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión

-Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 130 € por sesión

-Asistencia a Comisiones Informativas: 50 €

-Dotación económica a Grupos Políticos:

COMPONENTE FIJO: 200,00 € POR Grupo y año.-

COMPONENTE VARIABLE: 100,00 € por Concejal y año.-

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.-

-Indemnización Depositaria: 6.000 € anuales

RETRIBUCIÓN ALCALDE:

En los términos del acuerdo plenario de fecha 28/06/2007 la Alcaldía-Presidencia tendrá las retribuciones que pudiera tener en su Puesto de trabajo en la Exma Diputación Provincial por todos los conceptos y se actualizará cada vez que así se efectúe por la Exma. Diputación Provincial de Córdoba o se actualicen sus convenios u otros acuerdos de tipo económico, con la reducción indicada para el Grupo al que corresponda en la Diputación o indicaciones de la FEMP para los cargos públicos y efectuada en el 2010.-

RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN

PARCIAL:

-CONCEJALIA DE LA MUJER Y AREA DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES:

Dedicación mínima: 80 horas mensuales

Retribución mensual: 655,00 €

-CONCEJALIA DE DEPORTES:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

-CONCEJALIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

-CONCEJALIA DE FESTEJOS-PROTECCION CIVIL Y ASOCIACIONES:

Dedicación mínima: 32 horas mensuales

Retribución mensual: 265,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.-

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.-

Espiel, a 1 de abril de 2011. El Alcalde, firma ilegible.